



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnoff" de Villa Regina, de conformidad a los fundamentos expresados.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 256/2000